DIDI N° 847/2021

DICTAMEN

Para : Dirección General Jurídica y Notarial.

De : Departamento de Contrataciones Públicas.

Fecha : 21 de julio de 2021.

Referencia : Contratación de Consultoría Técnica en Métodos Ágiles para el Programa PR-L1082 para la UEP. (Memorando M-UNAD 023-2021 y antecedentes).

I. ANTECEDENTES

- Memorando M UNAD 023-2021 del 13/07/2021 de la Unidad de Adquisiciones dependiente de la Dirección General de la UEP-BID por el cual solicitó a la Dirección General Jurídica y Notarial la emisión de dictamen para la firma de la Resolución de adjudicación de la Consultoría mencionada, así como del contrato resultante.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 75/2021 del 23/04/2021.
- Impresión del correo electrónico del 31/05/2021 por el cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) remitió la No Objeción para la consultoría.
- Borrador de Resolución y Contrato.

II.ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN PLANTEADA

A través providencia "*Para el dictamen correspondiente y su posterior remisión a SEGE, a objeto de la aprobación por acto administrativo y la suscripción del contrato correspondiente*", la Dirección General de la UEP-BID remitió a la Dirección General Jurídica y Notarial los antecedentes para la contratación de la Ingeniera Comercial Rocio Carolina González de Lara, para la consultoría de "Asistencia Técnica en Métodos Ágiles para el Programa PR-L1082.

En cuanto a las partes generales y necesarias del Contrato, se verificó que el instrumento dispone sobre el objeto de la contratación, documentos integrantes del contrato, plazo contractual, remuneración, ley aplicable, derechos y obligaciones del consultor, terminación del Contrato, y la contratación cuenta con la No Objeción del BID, conforme consta en los antecedentes.

En este punto corresponde indicar a la máxima autoridad que de acuerdo al artículo 8 de la Ley N° 6152/18 "Que crea el ministerio de urbanismo, vivienda y hábitat (MUVH) y establece su carta orgánica" recae en ella resolver la adjudicación de la contratación y la consecuente firma del Contrato con la señora MARÍA CAROLINA CANIZA, con RUC N° 1432177-7.

> *"Artículo 8°.- El Ministro.*
>
> *El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio."*

Abg. Cinthya Cataldi
Dictaminante - Encargada de Despacho
Departamento de Contrataciones Públicas

Ccataldi

Habiendo hecho tales precisiones, cabe señalar que el examen efectuado por esta dependencia se circunscribió a la verificación de los aspectos jurídicos incluidos en el Contrato, el cual se ajusta a los criterios del BID.

III. CONCLUSIÓN

Atendiendo a lo brevemente expuesto, esta Dirección concluye que **no existe objeción legal que oponer para la firma de la Resolución de Adjudicación de la Consultoría de "Asistencia Técnica en Métodos Ágiles para el Programa PR-L1082 para la UEP y en consecuencia el contrato con la consultora adjudicada: ROCÍO CAROLINA GONZÁLEZ DE LARA, con Cédula de Identidad Civil N° 2.022.777**, conforme a la propuesta remitida por la UEP BID, dependencia responsable de la contratación.

Es dictamen.

Abg. Cinthya Cataldi
Dictaminante- Encargada de Despacho
Departamento de Contrataciones Públicas

De acuerdo con los términos del dictamen que antecede, remítase a: **Secretaría General.**

Abg. Laura Vera Zaldívar
Directora General
Dirección Gral. Jurídica y Notarial
Ministerio de la Vivienda